

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.PUESTO DE TRABAJO			CONSEJ/ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
31.235.759 7795910	GONZALEZ SC. GESTION INVERSIONES	SANCHEZ GOBERNACIÓN	HERMENEGILDO	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	9,00
31.197.666 7796110	BALLESTEROS NG. TRAMITACION	PEREZ GOBERNACIÓN	TRINIDAD	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	20,80
31.224.839 7790810	ROMERO NG. GESTION INSPECCIÓN	VEGA GOBERNACIÓN	CONSUELO	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,45
31.235.796 7790810	ROZADOS NG. GESTION INSPECCIÓN	CASTRO GOBERNACIÓN	Mª. TERESA	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	16,70
13.026.516 680810	IZQUIERDO INSPECTOR CONSUMO	BARBADILLO GOBERNACIÓN	NATIVIDAD	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,65
75.007.559 680810	GARCIA INSPECTOR CONSUMO	GARRIDO GOBERNACIÓN	Mª CARMEN	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	13,70
31.259.520 680810	CASTAÑO INSPECTOR CONSUMO	RENDON GOBERNACIÓN	FRANCISCO JOSE	B11 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	10,975
44.029.450 680810	RODRIGUEZ INSPECTOR CONSUMO	RODRIGUEZ GOBERNACIÓN	DANIEL F.	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	5,925
31.214.265 1719910	SACALUGA AUXILIAR DE GESTION	MADRID GOBERNACIÓN	Mª. CARMEN	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,50
31.224.266 1770510	CHULIAN AUXILIAR DE GESTION	CESAR GOBERNACIÓN	ANA MARIA	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,250
11.421.061 57510	CASADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANDRES GOBERNACIÓN	FRANCISCA A.	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	19,00
31.245.684 57510	CORONILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUPIANIZ GOBERNACIÓN	Mª DOLORES	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	19,00
52.290.396 57510	CAÑAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARISCAL GOBERNACIÓN	FRANCISCO	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	18,70

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal; y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción

interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Alfonso XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del Organo autor del acto originario impugnado, a la elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de la Presidencia (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- EL Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Centro de destino: SS.CC. IAM.
 Localidad: Sevilla.
 Código Sirhus: 3021710.
 Denominación del puesto: Sv. Coordinación.
 Núm. Plazas: 1.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional:
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-15.366,60 €.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación: Prog. Igual. Oport.
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 31 de marzo de 2003, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Mediante Acuerdo de 31 de marzo de 2003, el Tribunal Calificador Unico hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica,

D I S P O N E

Dar publicidad al Acuerdo de 31 de marzo de 2003, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y a Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

ACUERDO DE 31 DE MARZO DE 2003, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO, POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO LA PROMOCION INTERNA DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

De acuerdo con lo previsto en la base 2.8.1 de la Orden de 30 de abril de 2002 (BOE de 4 de junio), de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, y una vez finalizada por los respectivos tribunales la valoración de los méritos documentados por los aspirantes, este Tribunal acuerda:

Primero. Hacer públicas las listas de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna, por cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I del presente acuerdo.

La graduación, en aquellos apartados susceptibles de la misma conforme al baremo de méritos especificado en la base 2.4 de la Orden de Convocatoria, ha sido efectuada por acuerdo de este Tribunal Calificador Unico de 11 de octubre de 2003, al que se le dio publicidad en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas y Centro de Información del Ministerio de Administraciones Públicas.

En las puntuaciones otorgadas se ha tenido en cuenta el tope máximo establecido en cada apartado.